



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00403029- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Norma Patricia Caro por la cual solicita autorización y licencia para realizar una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid (España), entre el 30 de mayo y el 13 de junio de 2022

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;  
Que la Dra. Caro revista un cargo de Profesora Titular DS;  
Que asimismo la Dra. Caro solicita hacer uso de la licencia anual ordinaria desde el 14 al 30 de junio de 2022, en los términos del Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1222/2014;  
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. Norma Patricia Caro (Legajo N° 28.951) a realizar una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 30 de mayo al 13 de junio de 2022.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

